

MEMEM

Mecanismo de Evaluación Multilateral

Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
(CICAD)

Secretaría de Seguridad
Multidimensional
(SSM)

Grenada

**EVALUACIÓN DEL
PROGRESO DE
CONTROL DE
DROGAS**

2007-2009



Organización de los
Estados Americanos

2010



OAS/Ser.L/XIV.2.48
CICAD/docx.1843/10

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)
Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)

GRENADA

EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS
2007-2009

ISBN 978-0-8270-5553-7



La CICAD desea expresar su agradecimiento a las siguientes instituciones nacionales de Grenada que proporcionaron información para este informe nacional de la Quinta Ronda de Evaluación del MEM:

- Secretaría de Control de Drogas
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Salud
 - Unidad de Farmacia
- Real Fuerza de Policía de Grenada
 - Oficina de Antecedentes Penales
 - Brigada de Drogas
 - Jefatura de Policía
 - Departamento de Auditoría
- Autoridad Portuaria de Grenada
- Ministerio de Asuntos Jurídicos
- Unidad de Inteligencia Financiera



PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es una herramienta de diagnóstico, diseñada por los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), para realizar evaluaciones multilaterales integrales y periódicas sobre el progreso de las medidas tomadas por los Estados miembros y por el hemisferio en general para tratar el problema de las drogas. La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SMS), organismo especializado de la OEA, implementó este Mecanismo en 1998, de acuerdo a un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago, Chile, en 1998.

El MEM no es solamente un instrumento de evaluación, sino que se ha transformado en un vehículo de distribución de información sobre el progreso alcanzado a través de los esfuerzos individuales y colectivos de los gobiernos de los Estados miembros de la OEA, catalizando la cooperación hemisférica, promoviendo el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados miembros y canalizando la asistencia con precisión hacia las áreas que necesitan de una mayor atención, mediante la optimización de recursos. El proceso mismo del MEM es evaluado por el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI), formado por delegaciones de todos los Estados miembros, que se reúne antes del inicio de cada ronda de evaluación del MEM, para revisar y fortalecer los aspectos operativos del mecanismo, incluidos los indicadores del cuestionario de evaluación.

Los informes de evaluación nacional son redactados por expertos de cada Estado miembro. Los expertos no trabajan en el informe de su propio país, para garantizar así la naturaleza multilateral y transparente del MEM. Cada capítulo se basa en las respuestas de los países a un cuestionario de indicadores que cubre las principales áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control, y en comentarios posteriores e información actualizada proporcionada por las entidades de coordinación designadas por el gobierno.

Este informe comprende la evaluación completa del país para el período de evaluación 2007-2009 de la Quinta Ronda del MEM. El informe de seguimiento sobre el progreso de la implementación de las recomendaciones asignadas al país se publicará en junio de 2012. Todos los informes del MEM están disponibles en la siguiente página web: www.cicad.oas.org



INTRODUCCIÓN

Grenada tiene una superficie de 344 km² y 121 km de litoral. El país está compuesto por tres islas: Grenada, Carriacou y Petite Martinique. El país tiene una población de 109,480 (2008) con los siguientes grupos étnicos: negros, europeos e indios orientales. Su tasa de alfabetización de 96% (2006). Grenada es un país democrático parlamentario dividido en siete distritos. En el año 2009, la economía registró un Producto Interno Bruto per cápita de US\$4,742. Grenada tuvo una tasa de deflación de menos 3.1% (2009) y la tasa de desempleo es de 24.9% (2008). Las principales exportaciones de Grenada son cacao, nuez moscada, frutas, vegetales y ropa las cuales totalizan US\$ 78.1 millones al año (2009).

I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

A. Estrategia Nacional Antidrogas

El Plan Antidrogas de Grenada 2004–2008 venció el 31 de diciembre de 2008.

El país informa que su sistema político no está constituido por autoridades regionales, provinciales o municipales y que, por lo tanto, no lleva a cabo políticas de descentralización.

El Consejo Nacional de Control de Drogas (NCODC), establecido en 2002, es la autoridad nacional antidrogas de Grenada. El NCODC opera bajo el Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos, y está integrado por cinco grupos de trabajo técnicos (asuntos jurídicos, asuntos financieros, cumplimiento de la ley, cooperación aérea y marítima, y reducción de la demanda), así como por un grupo de trabajo de intereses especiales.

El NCODC coordina las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, integral y sostenible, medidas de control, observatorio sobre drogas, cooperación internacional y evaluación de programas, y cuenta con una base legal. El NCODC cuenta con una oficina técnica central para desempeñar sus mandatos, la Secretaría de Control de Drogas, la cual fue establecida en 1989 y funciona adscrita al Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos.

El NCODC cuenta con un presupuesto anual para financiar sus actividades y las de la Secretaría de Control de Drogas, el cual está integrado con el presupuesto del Ministerio de Educación y Desarrollo de Recursos Humanos. El presupuesto anual recibido fue de US\$300,000 en el año 2006, US\$300,000 en 2007, US\$350,000 en 2008 y US\$350,000 en 2009.

B. Convenciones Internacionales

Grenada ha ratificado las siguientes convenciones internacionales:



- Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992;
- Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996;
- Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997;
- Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes, 1961, modificada por el Protocolo de 1972;
- Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971;
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982;
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988; y
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000 y los Protocolos contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños; y contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones.

Grenada no se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

El país informa que durante el período de evaluación, ha promulgado la Ley sobre la Integridad en la Vida Pública, 2007, y la Ley de Prevención de la Corrupción, 2007, de conformidad con la Convención Interamericana contra la Corrupción.

C. Sistema Nacional de Información

La Secretaría de Control de Drogas es la oficina centralizada que organiza, realiza estudios, recopila y coordina las estadísticas y otra información relacionada con las drogas.

Con respecto a estudios sobre reducción de la demanda, Grenada llevó a cabo un análisis de la situación del Programa de Rehabilitación del Abuso de Drogas en las Prisiones de Su Majestad, y un análisis sociológico del uso y abuso de marihuana y alcohol entre los jóvenes de Grenada en el año 2006; y una Encuesta de estudiantes de enseñanza media en el año 2009.

El país reporta la disponibilidad de la siguiente información en el ámbito de reducción de la oferta para los años 2006 – 2009:

Información	2006		2007		2008		2009	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Información prioritaria								
Indicadores de oferta directa de drogas		X		X		X		X
Cantidades de drogas incautadas	X		X		X		X	
Número de acusados y condenados por consumo, posesión y tráfico de drogas	X		X		X		X	



Información	2006		2007		2008		2009	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Número de laboratorios de drogas destruidos	X		X		X		X	
Información recomendada								
Número de personas formalmente acusadas y condenadas por lavado de activos	X		X		X		X	
Número de personas formalmente acusadas y condenadas por tráfico de armas, explosivos, municiones y materiales relacionados	X		X		X		X	
Número de personas formalmente acusadas y condenadas por desvío de sustancias químicas	X		X		X		X	
Cantidades de sustancias químicas incautadas	X		X		X		X	
Precios de venta de drogas (al consumidor)	X		X		X		X	

II. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

A. Prevención

Grenada informa que está llevando a cabo los siguientes programas de prevención de drogas dirigidos a grupos clave de la población:

Grupo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% cobertura		
Estudiantes preescolares	3,470*	100 %	Prevención de Drogas en Centros preescolares	Universal
Estudiantes de primaria	17,000*	100 %	Educación para la Salud y la Vida Familiar	Universal
Estudiantes de secundaria	11,000*	100 %	Educación para la Salud y la Vida Familiar	Universal
Mujeres	6,000	100 %	Mujeres y Drogas	Selectivo
Hombres	5,000	100%	Prevención de Drogas y Violencia	Selectivo
Comunidad	6,000	100 %	Programas Generales de Prevención de Drogas	Selectivo



Grupo de población	Cobertura estimada		Nombre del programa	Tipo de programa
	Población objetivo	% cobertura		
Trabajadores en el lugar de trabajo	6,000	60%	El programa se centra en la prevención secundaria y terciaria que consiste en la educación de prevención de drogas, aptitudes para la vida social, y aborda cuestiones relacionadas con el uso de drogas en el lugar de trabajo.	Selectivo
Población penitenciaria	400	100 %	El programa se centra en la prevención secundaria y terciaria que consiste en la educación de prevención de drogas, aptitudes para la vida social Programas de prepuesta en libertad	Universal
Estudiantes universitarios	400	100%	El programa se centra en la prevención secundaria y terciaria que consiste en la educación de prevención de drogas, aptitudes para la vida social, formación profesional	Selectivo

* Cifras aproximadas.

Los programas de prevención escolar y de prevención en el lugar de trabajo son compatibles con los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Escolar y los Lineamientos Hemisféricos de la CICAD en Prevención Laboral.

Grenada ofrece cursos y capacitación en materia de prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas, incluyendo la capacitación para agentes policiales, maestros y enfermeras; formación técnica no universitaria; cursos sobre prevención y tratamiento en currículos de carreras conducentes a título universitario de pregrado, cursos de educación continua para graduados universitarios, diplomas y certificados, especialización de licenciatura y programas de capacitación regionales e internacionales.

Durante el período 2006–2009, se ofrecieron los siguientes cursos de actualización o formación en el trabajo:

Nombre de los cursos de actualización o formación en el trabajo	Prevención	Tratamiento/Rehabilitación	Investigación	Ofrecidos a:	Número de participantes			
					2006	2007	2008	2009
Formación en el trabajo	X	X	X	Enfermeras	60	0	0	0
Formación en el trabajo	X	X	X	Agentes de policía	80	100	100	75



Nombre de los cursos de actualización o formación en el trabajo	Prevención	Tratamiento/Rehabilitación	Investigación	Ofrecidos a:	Número de participantes			
					2006	2007	2008	2009
Formación en el trabajo	X	-	-	Maestros	75	200	200	300
Instituto Caribeño sobre Alcoholismo y Otras Drogas (CARIAD)	X	X	X	Maestros, agentes de policía, oficiales de control de drogas, enfermeras	5	1	2	2

Durante el período 2006–2009, Grenada también ofreció los siguientes cursos de formación técnica no universitaria:

Nombre del curso de entrenamiento	Número de participantes			
	2006	2007	2008	2009
Educación participativa para la prevención del abuso de drogas	100	100	150	40
Formación de maestros en materia de prevención de drogas	65	65	100	250

Grenada informa que la Universidad de Saint George, el Colegio Universitario Municipal T. A. Marryshow, la Universidad de las Indias Occidentales y la Escuela de Enfermería de Grenada incluyen cursos de prevención, tratamiento e investigación en la currícula de las disciplinas que están relacionadas al área del abuso de drogas. Además, los programas de medicina y de salud pública de la Universidad de Saint George ofrecen un programa de maestría en salud pública de dos años de duración.

El país informa que ha realizado una evaluación del Proyecto de Reducción de la Demanda de Drogas, pero que sus resultados aún no se encuentran disponibles.

B. Tratamiento

El Ministerio de Salud es la entidad responsable de todos los aspectos del diseño y ejecución de las políticas públicas sobre tratamiento de drogas. Una parte del presupuesto nacional se asigna a las actividades de tratamiento en el país.

Grenada utiliza las Normas de Atención Modelo de la CICAD para los dos establecimientos especializados del país que proporcionan servicios de tratamiento para personas con problemas asociados al abuso de drogas. El país también cuenta con un procedimiento de habilitación oficial que autoriza el funcionamiento de dichos establecimientos, los cuales son administrados por el Ministerio de Salud. El Ministerio de Salud es también responsable de supervisar el funcionamiento de los centros de tratamiento. Además, el Ministerio de Salud mantiene un registro oficial de los establecimientos especializados en Grenada.



Los establecimientos adscritos a la red de atención primaria de salud (APS) de Grenada llevan a cabo actividades de detección de casos, orientación, remisión e intervenciones breves. Los datos sobre el número de establecimientos de APS que prestan servicios de atención especializada no están disponibles.

El país informa que cuenta con dos establecimientos especializados en tratamiento habilitados oficialmente, los cuales cuentan con personal profesional específicamente capacitado en problemas relacionados al abuso de drogas. Grenada reporta que no existen establecimientos especializados en tratamiento no habilitados oficialmente.

El país informa que ha tratado 384 casos en sus establecimientos especializados para el tratamiento del abuso de drogas en el año 2006, 477 en 2007, 662 en 2008, 543 en 2009, y que todos los casos fueron referidos de la red general de atención de la salud. Grenada proporciona los siguientes datos respecto a estos casos:

	2006	2007	2008	2009
Hombres	361	434	601	494
Mujeres	23	43	61	49
Total de casos atendidos	384	477	662	543
Menores de 18 años de edad	19	27	19	15
19 a 25 años de edad	46	47	67	37
Más de 25 años de edad	319	403	576	491
Total de casos atendidos	384	477	662	543
Alcohol	160	183	288	295
Cannabis	54	61	91	60
Clorhidrato de cocaína	4	1	5	8
Crack	0	0	0	3
Benzodiacepinas	1			0
Uso combinado de drogas, incluyendo al crack y la cocaína	41	88	88	57
Uso combinado de drogas sin crack o cocaína	124	144	188	120
Total de casos atendidos	384	477	660	543
Ambulatorio	102	100	30	21
Residencial	282	377	632	522
Total de casos atendidos	384	477	662	543

Grenada informa que desarrolla actividades de reinserción social en uno de los programas de sus centros de tratamiento.

Grenada informa que en todos los casos atendidos en el país durante el período 2006–2009 se completó el plan de tratamiento indicado y los pacientes expresaron su satisfacción con el tratamiento recibido.



C. Estadísticas sobre Consumo

Grenada informa que no dispone de una estimación sobre los indicadores del uso de drogas para la población en general. Grenada realizó una encuesta sobre el uso de drogas entre estudiantes de secundaria en el año 2009. El informe final sobre los resultados de esta encuesta no fue publicado durante el período evaluado.

El país informa que llevó a cabo un estudio nacional de la población penitenciaria en 2009 que permite evaluar la asociación entre la droga y el delito. Además, el país informa que realizó otro estudio sobre el tema “El abuso de sustancias y la delincuencia entre la población penal de Grenada”. El estudio tiene por objeto determinar la prevalencia del abuso de sustancias entre los reclusos, así como los factores posiblemente relacionados con el abuso de sustancias y la delincuencia.

El país informa que cuenta con las siguientes normas o reglamentos para la prevención de accidentes relacionados con el consumo de alcohol y drogas:

- Ley de Circulación por Carretera (Enmienda), 2001
- Reglamento de Circulación por Carretera (Rutas de Autobuses), 2002
- Reglamento de Circulación por Carretera (Rutas de Autobuses), 2003
- Ley de Educación, 2002

Grenada no mantiene registros sobre accidentes de tránsito relacionados con el consumo de alcohol o drogas.

III. REDUCCIÓN DE LA OFERTA

A. Producción de drogas

Grenada informa que no cuenta con áreas cultivadas significativas de cannabis, y que no ha detectado cultivos de marihuana bajo techo.

Grenada cuenta con un programa de erradicación manual forzada para los cultivos de cannabis. Este programa resultó en la erradicación de una hectárea de cannabis en el año 2006, una en 2007, 1.5 en 2008 y una en 2009.

No se ha encontrado ningún laboratorio ilícito de drogas de origen natural o sintético en el país.



B. Programas de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible

Grenada informa que lleva a cabo actividades o programas vinculados al desarrollo alternativo, integral y sostenible en el marco de la lucha contra las drogas. Dichos programas incluyen el Proyecto de Empresas Rurales, 2004–2009, el Programa de Inspiración para la Juventud, que se inició en 2008, el Programa de Madres Jóvenes, que se inició en 2006, y el Programa de Alfabetización para Adultos y el Proyecto de Microempresas de Grenada, los cuales se iniciaron en 2007.

Grenada informa que cuenta con un mecanismo para evaluar el impacto de sus programas de desarrollo alternativo, integral y sostenible, teniendo en cuenta el número de personas que participaron y completaron los programas, el número de empleos creados por los programas y el número de pequeñas empresas establecidas.

El país estima que, entre 2006 y 2009, más de 3,000 personas participaron en varios programas de formación profesional y formación de aptitudes, ejecutados por el Gobierno de Grenada y varias organizaciones no gubernamentales (ONG). Además, el gobierno ha otorgado más de US\$300,000 en pequeños préstamos para establecer pequeñas empresas. Más de 5,000 familias se han beneficiado de los programas de mejora de vivienda.

C. Control de Productos Farmacéuticos

En Grenada, todos los productos farmacéuticos listados en las convenciones internacionales son controlados y el país cuenta con las siguientes leyes para el control de productos farmacéuticos:

Título	Fecha de entrada en vigor
Ley (de Prevención y Control) del Abuso de Drogas	1992
Ley de Farmacia, Capítulo 241	1990
Ley de Alimentos y Drogas, Capítulo 110	1990
Ley de Venta de Veneno, Capítulo 243	1990
Ley de Licencias, Capítulo 172	1990
Ley de Productos Medicinales, No. 10	1990

El Consejo de Farmacia de Grenada, adscrito al Ministerio de Salud, es la entidad responsable de coordinar las actividades relacionadas al control de productos farmacéuticos. El control de la fabricación no se incluye en estas actividades, debido a que Grenada no fabrica productos farmacéuticos.

Grenada cuenta con un procedimiento integrado para vigilar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos, la cual es responsabilidad de la Unidad de Farmacia del Ministerio de Salud. Todas las farmacias, importadores y distribuidores están registrados en la Unidad de Farmacia. La Unidad de Farmacia y el Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo intercambian regularmente información sobre la importación de productos farmacéuticos.



Grenada cuenta con un sistema administrativo para el control de productos farmacéuticos, que incluye inspecciones. Además, el país cuenta con un mecanismo por medio del cual los miembros del sector de la salud pueden compartir información con las autoridades policiales o instancias judiciales a fin de notificar y prevenir el desvío de productos farmacéuticos y aplicar sanciones.

El país cuenta con un sistema para recopilar información sobre actividades administrativas y reglamentarias relacionadas con productos farmacéuticos controlados y las sanciones asociadas, y proporciona la siguiente información:

	2006	2007	2008	2009
Actividades reglamentarias				
Número de licencias emitidas a:				
Importadores	23	1	29	14
Distribuidores	5	1	11	11
Número de permisos emitidos para la importación	20	35	29	31
Entidades reguladas				
Número de inspecciones realizadas				
Farmacias	6	13	39	24
Importadores	2	2	0	10
Distribuidores	2	2	0	6

Grenada informa que la Facultad de Farmacia ofrece capacitación para el personal de los sectores público y privado en la gestión, manejo y distribución de productos farmacéuticos, así como en cuestiones legales relacionadas. Los cursos impartidos incluyeron temas relacionados con el control de estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

La Unidad de Farmacia utiliza el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS) para facilitar el control de productos farmacéuticos.

Las leyes internas de Grenada contemplan la imposición de sanciones penales, civiles y administrativas para la producción ilícita, el desvío y el tráfico ilícito de productos farmacéuticos. La sanción penal aplicable por cualquiera de estos delitos es una multa máxima de EC\$500,000 (US \$186,219) o 20 años de prisión o ambos. Durante el período 2006 – 2009 no se impusieron sanciones. Además, no se incautaron ni desecharon productos farmacéuticos en 2009.

D. Control de Sustancias Químicas

Grenada informa que el capítulo 3 de la Ley (de Prevención y Control) del Abuso de Drogas, contempla el control de sustancias químicas. Todas las sustancias químicas listadas en las Convenciones de las Naciones Unidas son controladas.

Grenada cuenta con un mecanismo por medio del cual las instituciones responsables de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas pueden comunicarse e intercambiar información.



El Ministerio de Salud, el Ministerio de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo son las autoridades responsables del cumplimiento de las leyes y reglamentos para el control de sustancias químicas.

En cuanto a las actividades que se llevan a cabo para controlar el desvío de sustancias químicas, el Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo se encarga del registro nacional de titulares de licencias y el control de la importación/exportación; y la Unidad de Farmacia se encarga del control de licencias, inspecciones, el control de la distribución, las notificaciones previas a la exportación, la fiscalización de transacciones, el control de la comercialización final, y la imposición de sanciones. Estas actividades no incluyen el control del transporte.

La Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Salud es la entidad responsable de la importación de precursores. El Ministerio de Salud es responsable de informar a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) sobre asuntos relacionados con la importación de precursores químicos. La Ley de Aduanas Número 35 de 1960 y los Decretos y Reglamentos (SRO) No. 17 de 1961, que tratan sobre las importaciones y exportaciones en Grenada, pueden aplicarse para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas, ya que todos los productos importados, en tránsito o exportados deben especificarse en los documentos de aduanas pertinentes.

El país ofrece cursos de capacitación para funcionarios administrativos, agentes de policía y oficiales de aduanas en materia de control del desvío de sustancias químicas. La capacitación se ofrece tanto en el ámbito regional como internacional, y los agentes de policía y funcionarios de aduanas participan en estos cursos.

La Unidad de Farmacia utiliza el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS) para facilitar el manejo y controlar el movimiento de sustancias químicas.

Las leyes internas de Grenada disponen la imposición de sanciones penales, civiles y administrativas por la producción ilícita, el desvío y tráfico ilícito de sustancias químicas controladas. La sanción impuesta por cualquiera de estas actividades es una multa máxima de EC\$500,000 (US \$186,219) o 20 años de prisión, o ambos. Durante el período 2006-2009 no se impusieron sanciones.

Grenada importa sustancias químicas, pero no las maneja cuando están en tránsito. El país informa que recibió tres importaciones de sustancias químicas controladas en 2006, tres en 2007, una en 2008 y cuatro en 2009. Grenada no exporta sustancias químicas.

El país proporciona los siguientes datos en cuanto a las notificaciones previas a la exportación recibidas y respondidas durante el período 2006 – 2009:

	2006	2007	2008	2009
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas	0	0	4	6
Número de respuestas enviadas	0	0	4	6
Número de respuestas enviadas a tiempo (máximo 15 días)	0	0	4	6



Grenada informa que todas las notificaciones fueron aprobadas. El país utiliza el Sistema Nacional de Control de Drogas (NDS) para procesar las notificaciones previas a la exportación.

Grenada informa que no se incautaron ni desecharon sustancias químicas en 2009. El país informa que existe un mecanismo por el cual las autoridades competentes comparten información sobre el volumen de las incautaciones y confiscaciones en casos relacionados a sustancias químicas controladas, en caso que estas sucedieran.

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico ilícito de drogas

Grenada proporciona la siguiente información con respecto a las cantidades de drogas decomisadas por las agencias de control e interdicción durante el período 2006–2009:

Tipo de droga ilícita	Cantidades de drogas decomisadas				
	Unidad de medida	2006	2007	2008	2009
HCl de cocaína	kg	20.58	4.54	101.26	109.09
Crack	gr	786	764	1,444	741
Plantas de cannabis	unidades	12,873	8,536	19,573	13,502
Cannabis (hierba)	kg	333.19	316.66	454.37	226.79
Semillas de cannabis	gr	90	480	810	166.7
Cigarrillos de marihuana	unidades	2,033	1,884	1,489	2,470

Grenada proporciona la siguiente información respecto al número de personas formalmente acusadas y condenadas por tráfico ilícito de drogas durante el período 2006-2009:

Número de personas formalmente acusadas				Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
73	42	64	29	2	2	4	7

Durante el período 2006-2009, no se acusó formalmente ni condenó a ningún funcionario público por delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas.

El Capítulo 3 de la Ley (de Prevención y Control) del Abuso de Drogas de las Leyes Revisadas de Grenada de 1990, tipifica como delito la posesión ilícita de drogas. El país proporciona la siguiente información con respecto al número de personas formalmente acusadas y condenadas por posesión ilícita de drogas:



Número de personas formalmente acusadas				Número de personas condenadas			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
577	397	359	479	104	122	184	114

Grenada no cuenta con leyes que permitan la posesión ilícita de drogas para uso personal y no posee medidas alternativas a la pena punitiva por posesión ilícita de drogas.

La Real Fuerza de Policía de Grenada y el Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo son las entidades nacionales competentes encargadas del control del tráfico ilícito de drogas en el país. Estas entidades utilizan comités interinstitucionales, operaciones conjuntas, intercambio de información y sistemas de comunicación interinstitucionales para promover el intercambio oportuno de información y la colaboración entre las autoridades nacionales encargadas del control del tráfico ilícito de drogas.

Grenada ha realizado varios cursos de capacitación, talleres, seminarios y sesiones informativas dirigidos a las fuerzas de seguridad policiales, funcionarios de aduanas, fiscales y trabajadores del poder judicial en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Los cursos y seminarios incluyen:

Año	Nombre del Curso	Lugar	Países participantes	Entidades Participantes
2008	Perfil de pasajeros	Grenada	Grenada	Brigada de Drogas de la Fuerza Real de Policía de Grenada
2009	Vigilancia	Antigua y Barbuda	Grenada, Antigua y Barbuda, Santa Lucía	Brigada de Drogas de la Fuerza Real de Policía de Grenada Departamento de Aduanas de Gran Bretaña
2009	Investigación - Nivel 1	San Vicente y las Granadinas	Grenada, San Vicente y las Granadinas	Brigada de Drogas de la Fuerza Real de Policía de Grenada Agencia contra el Crimen Organizado de Gran Bretaña

Grenada ha implementado el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) en todos los puertos del país, de conformidad con el Plan de Implementación del Código PBIP. Además, la Fuerza Real de Policía de Grenada presta servicios de seguridad en todos los puertos.

La Fuerza Real de Policía de Grenada, el Departamento de Aduanas e Impuestos de Consumo y la Autoridad Portuaria de Grenada coordinan y participan en la implementación del programa de seguridad portuaria antidrogas. Para llevar a cabo sus actividades de control antidrogas en los puertos, el país utiliza grupos de trabajo interinstitucionales, revisa manifiestos de carga y otros



documentos para fines de focalización, lleva a cabo reuniones regulares entre organismos, utiliza informantes, revisa documentos de carga, y emplea organismos policiales y recibe apoyo entidades similares en otros países. El país cuenta con una metodología para determinar los buques, contenedores o cargamentos deben ser sometidos a una inspección o revisión física más completa.

Grenada realiza actividades marítimas de detección, vigilancia e interdicción antidrogas a través de la cooperación y colaboración, incluyendo patrullas y abordaje de buques. Estas actividades también se llevan a cabo en colaboración con otros países.

La Policía Nacional y el Servicio de Guardacostas coordinan las actividades de vigilancia e interdicción con la participación de Aduanas. Grenada informa que realizó 42 operaciones marítimas de interdicción antidrogas, capturando una nave en 2006, llevó a cabo 25 operaciones y capturó una nave en 2007, llevó a cabo 15 operaciones y capturó una nave en 2008, y llevó a cabo ocho operaciones y capturó tres naves en 2009.

Durante el período 2006 – 2009, Grenada reporta las siguientes operaciones marítimas antidrogas realizadas en colaboración con otros países:

Número de solicitudes realizadas	Número de operaciones realizadas	Países involucrados
6	6	Trinidad y Tobago, San Vicente y las Granadinas, Barbados, Martinica

Grenada no realiza interdicciones aéreas para prevenir el tráfico ilícito de drogas.

Grenada informa que las disposiciones de sus leyes y reglamentos de control de drogas pueden aplicarse al control de la venta de drogas a través de Internet. El país informa que ninguna autoridad ha sido asignada específicamente para controlar la venta de drogas a través de Internet, y que no cuenta con procedimientos, técnicas de investigación, capacitación o equipo para detectar transacciones sospechosas o el desvío de drogas a través de Internet. No existe un mecanismo para que los ciudadanos puedan denunciar la venta ilícita de drogas a través de Internet.

Grenada ha llevado a cabo actividades de sensibilización sobre la venta ilícita de drogas por Internet dirigidas a autoridades administrativas, judiciales, y aduaneras, fuerzas del orden, servicio postal y otros.

B. Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados

Grenada informa que la Real Fuerza de Policía de Grenada regula las actividades lícitas relacionadas con armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, incluyendo la fabricación, importación, exportación, tránsito, compra, venta, envío, traslado, transferencia, registro, posesión, porte y almacenamiento, de conformidad con la Ley de Armas de Fuego,



Capítulo 105, y la Ley de Explosivos, Capítulo 96, de las Leyes Revisadas de Grenada 1990. El país informa que el marcaje, el transporte y la comercialización no son aplicables.

Las normas legales del país establecen controles administrativos para la fabricación, importación, exportación, tránsito y las transacciones lícitas de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, e imponen sanciones por incumplimiento.

Las leyes internas del país también tipifican como delito el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y aplican penas de prisión de seis meses a cinco años y/o multas de EC\$5,000 (US\$1,862). Las transacciones comerciales de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados entre personas y entidades legales también son reguladas.

El Comisionado de Policía se encarga de la emisión de licencias o permisos para la fabricación, envío, importación, exportación, compra, venta, transferencia, registro, posesión y porte. La Real Fuerza de Policía de Grenada se encarga de las licencias o permisos de transporte y el Controlador de Aduanas de las licencias o permisos de tránsito.

El país informa que la emisión de licencias o permisos para el almacenamiento no es aplicable, ya que todas las armas de fuego importadas por los distribuidores de armas de fuego son almacenadas por la Real Fuerza de Policía de Grenada. La legislación de Grenada no requiere el marcaje de armas de fuego.

Grenada cuenta con mecanismos para el intercambio de información y cooperación entre las instituciones nacionales y las instituciones hemisféricas en relación con todas las formas de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Grenada no fabrica o exporta armas de fuego, municiones, explosivos u otros materiales relacionados.

Grenada mantiene un registro computarizado de todas las incautaciones de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. Estos registros se mantienen continuamente. Además, existe un registro específico, administrado por el Jefe de Policía de la Real Fuerza de Policía de Grenada, mediante el cual se hace un seguimiento desde la venta inicial y de las transferencias posteriores.

El país informa que incautó un arma larga (AR-15, 5.56mm), un arma corta (Luger Alemana, 9mm), y siete cartuchos de municiones (Luger Alemana, 9mm), y que arrestó a cuatro personas en dos operaciones relacionadas al narcotráfico en el año 2008. No se realizaron otras incautaciones o decomisos durante el período 2006 – 2009.

Grenada no recibió solicitudes internacionales de rastreo de armas de fuego durante el período 2006–2009.



C. Lavado de activos

Grenada informa que las siguientes leyes y reglamentos tipifican el lavado de activos y delitos conexos, y que imponen las siguientes sanciones:

Títulos, fechas y artículos de las normas legales que tipifican como delito el lavado de activos y delitos conexos	Sanción
Ley sobre el Producto del Delito No. 27 de 1992	Una multa de EC\$200,000 (US\$74,487) o 20 años de prisión, o ambos, si se trata de una persona física. Una multa de EC\$500,000 (US\$186,219) si se trata de una persona jurídica.
Ley sobre el Producto del Delito No.3 de 2003	Condena sumaria – Privación de libertad por un período que no exceda los cinco años, una multa de EC\$500,000 (US\$186,219), o ambos. Condena por acusación – Privación de libertad por un período que no exceda los 10 años, una multa ilimitada, o ambos.
Ley de Terrorismo No. 5 de 2003	Condena por acusación - Privación de libertad por un período que no exceda los 20 años, o multa ilimitada, o ambos Condena sumaria – Privación de libertad por un período no mayor de cinco años o multa de EC\$500,000 (US\$186,219), o ambos
Ley de Lavado de Activos No. 18 de 1999	Multa de EC\$1,000,000 o privación de libertad por un periodo de 27 años, o ambos.

Las leyes internas del país establecen que todos los delitos que son punibles con penas de prisión de 5 años o más son considerados como precedentes al lavado de activos. Esto incluye a delitos tales como el tráfico ilícito de drogas, el tráfico de armas de fuego, el secuestro, la extorsión, la corrupción y delitos que atentan contra la administración pública y el fraude o delitos de carácter financiero. El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas no ha sido tipificados en las leyes del país y, por lo tanto, no son considerados delitos precedentes.

La Ley sobre el Producto del Delito de Grenada No. 3 de 2003, sección 43, establece que toda persona debe ser condenada por un delito precedente para que pueda ser condenada por el lavado de activos producto de ese delito. Esta misma ley permite la condena del sujeto activo del delito precedente como sujeto activo del delito de lavado de activos.

La ley interna de Grenada no permite operaciones encubiertas, la vigilancia electrónica, el uso de informantes, las entregas vigiladas, la reducción de sentencia para testigos cooperantes y otras técnicas especiales para la investigación de casos de lavado de activos. El país informa que la promulgación de legislación que incluya dichas técnicas requeriría una enmienda constitucional.



Grenada es miembro del Grupo de Acción Financiera del Caribe. La última evaluación del país concluyó en 2008.

De conformidad con la Ley sobre el Producto del Delito de Grenada No. 3 de 2003, el sector bancario, los bancos “off-shore”, el sector cambiario, las bolsas de valores, el sector de seguros, las transferencias de fondos, dinero o valores, las inmobiliarias, abogados, notarios, contadores, casinos y juegos de azar, las transacciones de lingotes y las actividades de intermediación financiera están sujetos a la obligación de presentar informes de transacciones sospechosas para prevenir el lavado de activos. El país informa que todas las instituciones reguladas (instituciones financieras y actividades de negocios afines) están sujetas a la obligación de presentar informes objetivos de información para prevenir el lavado de activos.

La Ley de la Unidad de Inteligencia Financiera No. 1 de 2003 estableció la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de Grenada. La UIF opera bajo la Real Fuerza de Policía de Grenada y el Ministerio de Seguridad Nacional.

la UIF es miembro del Grupo Egmont y tiene acceso a la red segura de dicho Grupo. Grenada proporciona la siguiente información en cuanto al número de solicitudes de información recibidas y respondidas a través de la red segura del Grupo Egmont durante el período 2006–2009:

Número de solicitudes de información recibidas y respondidas a través de la red segura del Grupo Egmont

Año	Solicitudes de información recibidas	Solicitudes de información respondidas
2006	1	1
2007	3	3
2008	2	2
2009	5	5

No existen limitaciones para la obtención de documentos y registros financieros en casos de lavado de activos, o la obtención de documentos sujetos a acuerdos de secreto, confidencialidad o reserva.

El país no cuenta con una entidad encargada de la administración o disposición de activos incautados y decomisados en casos de delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos en Grenada. El país informa que el Tribunal Supremo tiene facultades para designar a un Receptor de ser necesario. La legislación del país contempla mecanismos relacionados con la disposición judicial de los activos relacionados con actividades de tráfico ilícito de drogas. De conformidad con las Secciones 10 (1) y 11 de la Ley sobre el Producto del Delito No. 27 de 1992, el Tribunal puede ordenar que los bienes incautados en relación con actividades de tráfico ilícito de drogas sean decomisados por la Corona. La legislación interna también permite la enajenación anticipada o disposición de bienes incautados.

Grenada informa que inició 22 investigaciones a partir de Informes de Inteligencia Financiera presentados por la Unidad de Inteligencia Financiera en 2006, 32 en 2007, 41 en 2008 y 65 en



2009. El país informa que inició un proceso penal por el delito de lavado de activos en 2006, uno en 2007, y cuatro en 2009. No se iniciaron procesos penales en el 2008,

Grenada informa que una persona fue formalmente acusada en investigaciones de casos de lavado de activos iniciadas en el año 2006, una en 2007 y cuatro en 2009. Ninguna persona fue acusada formalmente en investigaciones de casos de lavado de activos iniciadas en el año 2008. Grenada informa que una persona fue condenada en casos de lavado de activos en el año 2007 y una en el 2009. Ninguna persona fue condenada en casos de lavado de activos en 2006 o en 2008.

D. Cooperación Judicial

Grenada informa que la ley interna del país permite la extradición, incluyendo la extradición de sus ciudadanos, en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos. De conformidad con el marco jurídico internacional, el país ha designado a una autoridad competente para recibir, responder y transmitir solicitudes de extradición. El ordenamiento jurídico interno no permite que las personas cuya extradición por tráfico ilícito de drogas o lavado de activos haya sido denegada sean juzgadas por dichos delitos en Grenada.

El país informa que su legislación nacional permite la asistencia judicial recíproca de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988.

El secreto bancario y otras normas de confidencialidad no constituyen impedimento alguno para brindar asistencia judicial recíproca.

Grenada cuenta con un mecanismo para recuperar activos decomisados en el extranjero. La Autoridad Central de Grenada es responsable de la recuperación de dichos activos, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley del Tratado de Asistencia Mutua en Materia Penal (entre el Gobierno de Grenada y el Gobierno de los Estados Unidos) No.5 de 2001.

Grenada proporciona la siguiente información en cuanto al número de solicitudes activas de extradición realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos durante el período 2006–2009:

Solicitudes activas de extradición realizadas Tráfico ilícito de drogas				Solicitudes activas de extradición realizadas Lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
0	1	0	1	0	0	0	0

El país informa que no respondió a ninguna solicitud pasiva de extradición en casos de tráfico ilícito de drogas o de lavado de activos durante el período 2006 – 2009.



Grenada reporta la siguiente información respecto al número de solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas y respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos durante el período 2006–2009:

Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas en casos de tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial recíproca realizadas en casos de lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
2	1	0	1	4	0	2	1
Solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas en casos de tráfico ilícito de drogas				Solicitudes de asistencia judicial recíproca respondidas en casos de lavado de activos			
2006	2007	2008	2009	2006	2007	2008	2009
2	1	0	1	4	0	2	1



RESUMEN EVALUATIVO

En el área de fortalecimiento institucional, la CICAD observa que Grenada tiene una autoridad para llevar a cabo sus actividades antidrogas, pero nota que su plan nacional antidrogas expiró en el año 2008.

La CICAD nota que el país ha promulgado nueva legislación de acuerdo con la Convención Interamericana Contra la Corrupción, 1996. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, 2003.

La CICAD nota que Grenada tiene una oficina centralizada que organiza, realiza estudios, recopila y coordina las estadísticas y otra información relacionadas con las drogas y nota que ha implementado procesos para la recopilación de datos. Además, la CICAD observa que, durante los años 2006-2009, se completaron tres estudios sobre reducción de la demanda.

En el área de reducción de la demanda, la CICAD observa con satisfacción el alcance de la cobertura de los programas de prevención dirigidos a grupos clave de la población, y la evaluación del Proyecto de Reducción de la Demanda de Drogas en 2008. La CICAD también nota con satisfacción que el país ha impartido cursos especializados sobre la prevención, tratamiento e investigación del abuso de drogas para funcionarios del sector público, y en las universidades y centros de educación superior del país.

La CICAD nota los esfuerzos realizados por Grenada para desarrollar su capacidad de tratamiento, la incorporación de las Normas de Atención Modelo de la CICAD en sus dos centros de tratamiento habilitados oficialmente, así como la disponibilidad de información sobre el número de personas que recibieron tratamiento.

La CICAD observa que el país ha realizado una encuesta sobre el uso de drogas en la población escolar de secundaria en 2009, cuya publicación se encuentra pendiente. La CICAD nota, además, que Grenada cuenta con reglamentos para la prevención de accidentes de tránsito relacionados al consumo de alcohol y drogas.

En el área de reducción de la oferta, la CICAD toma nota de las actividades del país para erradicar los cultivos ilícitos. Además, la CICAD observa que, con respecto a los programas y actividades de desarrollo alternativo, integral y sostenible en el marco de la lucha contra las drogas, el país ha llevado a cabo el Proyecto de Empresas Rurales y otros programas sociales; y que cuenta con un mecanismo para medir su impacto.

La CICAD reconoce que Grenada cuenta con reglamentos y controles administrativos para prevenir el desvío de productos farmacéuticos, así como los esfuerzos realizados para fortalecer su capacidad para prevenir el desvío de productos farmacéuticos a través del Consejo de Farmacia de Grenada y la Unidad de Farmacia en los sectores público y privado.



La CICAD también reconoce que Grenada cuenta con reglamentos y controles administrativos para prevenir el desvío de sustancias químicas en el sector público y privado. Sin embargo, la CICAD observa que las regulaciones administrativas del país no incluyen el control del transporte.

En el área de medidas de control, la CICAD nota que el país ha proporcionado capacitación para sus oficiales en materia de tráfico ilícito de drogas. La CICAD también observa que el país no cuenta con leyes y reglamentos en relación con la venta de drogas a través de Internet, pero que cuenta con leyes generales que cubren estos temas. La CICAD observa, además, que el país no cuenta con autoridades específicas para prevenir la venta de drogas a través de Internet.

La CICAD reconoce los esfuerzos realizados por el país para mantener una base de datos electrónica para vigilar el movimiento de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados. La CICAD observa que el país ha establecido mecanismos para la emisión de licencias o permisos para el envío, registro y almacenamiento de armas de fuego. Sin embargo, la CICAD nota con preocupación que la legislación de Grenada no requiere el marcaje de armas de fuego.

La CICAD observa que el país cuenta con un marco legislativo para prevenir el lavado de activos. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que el país no permite técnicas especiales de investigación en investigaciones de lavado de activos.

La CICAD observa que el país cuenta con un marco legislativo que permite la cooperación internacional, incluidas la extradición y la asistencia judicial recíproca.

La CICAD reconoce los esfuerzos de Grenada en el marco del proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) y lo alienta a que continúe participando activamente en el proceso.



RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se asignan a Grenada con el objeto de ayudar al país a fortalecer sus políticas frente al problema de las drogas y actividades conexas e incrementar la cooperación multilateral en el hemisferio.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SIRVA COMO UN MARCO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS.
2. ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, 2003, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.

MEDIDAS DE CONTROL

3. IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y OTRAS DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005-2006.
4. ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DEL MARCAJE DE ARMAS DE FUEGO, DE ACUERDO CON LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (CIFTA).

